

**OFICIO N°188-2026-OPC-OM-CR**

Lima, 07 de enero de 2026

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el [Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR](#) se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **6 Opiniones Ciudadanas** en el mes de **Diciembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **12906/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN PROCESO EXCEPCIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA LEGAL PARA LOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO**, de autoría del congresista **LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://n9.cl/gg951p>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



EDWIN LEVANO GAMARRA  
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ELG/cmc.

R.U.: 2182312

**OFICIO N°189-2026-OPC-OM-CR**

Lima, 07 de enero de 2026

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el [Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR](#) se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** en el mes de **Diciembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **12876/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE GARANTIZA LA IGUALDAD RETRIBUTIVA Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LA REMUNERACIÓN DE LOS JUECES SUPERNUMERARIOS CON LOS JUECES TITULARES DEL PODER JUDICIAL**, de autoría del congresista **LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://n9.cl/raaxy>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



EDWIN LEVANO GAMARRA  
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ELG/cmc.

R.U.: 2182312

**OFICIO N°190-2026-OPC-OM-CR**

Lima, 07 de enero de 2026

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el [Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR](#) se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **10 Opiniones Ciudadanas** en el mes de **Diciembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **13532/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE GARANTIZA LA IGUALDAD REMUNERATIVA EN LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO**, de autoría del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://n9.ci/eedrm>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



EDWIN LEVANO GAMARRA  
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ELG/cmc.

R.U.: **2182312**

**OFICIO N°191-2026-OPC-OM-CR**

Lima, 07 de enero de 2026

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el [Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR](#) se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** en el mes de **Diciembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **11918/2024-CR PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES AL MINISTERIO DE SALUD CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR SU CAPACIDAD OPERATIVA, CIENTÍFICA Y TÉCNICA EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA CIUDADANÍA**, de autoría del congresista **JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://n9.ci/665r8>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



EDWIN LEVANO GAMARRA  
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ELG/cmc.

R.U.: 2182312

[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)

Jr. Huallaga N° 358 – Lima, Perú  
Central Telefónica: 311-7777 anexos: 3109  
Directo: 311-7831

**OFICIO N°192-2026-OPC-OM-CR**

Lima, 07 de enero de 2026

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el [Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR](#) se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** en el mes de **Diciembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **11074/2024-CR LEY QUE DISPONE EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL Y DEFINITIVO DE JUECES SUPERNUMERARIOS Y FISCALES PROVISIONALES CON MÁS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO**, de autoría del congresista **PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://n9.ci/ws02j4>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



EDWIN LEVANO GAMARRA  
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ELG/cmc.

R.U.: **2182312**

**OFICIO N°193-2026-OPC-OM-CR**

Lima, 07 de enero de 2026

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el [Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR](#) se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** en el mes de **Diciembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **12511/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA EL INSTITUTO MÉDICO LEGAL Y CIENCIAS FORENSES PARA GARANTIZAR LA DEFENSA, TRANSPARENCIA Y LA PREVENCIÓN DE ABUSOS**, de autoría del congresista **LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://n9.cl/a8vga>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



EDWIN LEVANO GAMARRA  
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ELG/cmc.

R.U.: **2182312**

**OFICIO N°194-2026-OPC-OM-CR**

Lima, 07 de enero de 2026

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el [Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR](#) se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **5 Opiniones Ciudadanas** en el mes de **Diciembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **10819/2024-CR LEY DE NIVELACION REMUNERATIVA EN LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE LAS UNIDADES DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A VICTIMAS Y TESTIGOS EN EL MINISTERIO PUBLICO**, de autoría del congresista **ISAAC MITA ALANOCA**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://n9.cl/mgcsn>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



EDWIN LEVANO GAMARRA  
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ELG/cmc.

R.U.: **2182312**



**OFICIO N°195-2026-OPC-OM-CR**

Lima, 07 de enero de 2026

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el [Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR](#) se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **10 Opiniones Ciudadanas** en el mes de **Diciembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **13409/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE CATEGORÍA OCUPACIONAL DE LOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE LAS UNIDADES DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO**, de autoría del congresista **EDGARD CORNELIO REYMUNDO MERCADO**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://n9.ci/2acpw>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



EDWIN LEVANO GAMARRA  
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ELG/cmc.

R.U.: 2182312

**OFICIO N°196-2026-OPC-OM-CR**

Lima, 07 de enero de 2026

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el [Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR](#) se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** en el mes de **Diciembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **10010/2024-CR LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 y 24 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1326, QUE REESTRUCTURA EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y CREA LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO**, de autoría de la congresista **MAGALLY SANTISTEBAN SUCLUPE**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://n9.cl/zuzuoa>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



EDWIN LEVANO GAMARRA  
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ELG/cmc.

R.U.: 2182312